



00826

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 06 día del mes de setiembre de 2022, siendo a horas 04:00 de la tarde, estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 003-2022-UTEA-CU, del 05 de Setiembre de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General llamo lista de Consejeros Universitarios, y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, comprobó la asistencia de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de seis (06) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Vicerrector Académico.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario
- 6) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión ordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. INFORME:

No hubo informes.

III. PEDIDOS:

Existen unos pedidos, el Señor Presidente, quiere incorporar unos documentos que llegaron y que consideran urgente, considerando que la próxima semana, estaremos viajando, casi todo los Consejeros, a los respectivos lugares que están señalados y que este Consejo Autorizo, el día



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00827

lunes estamos viajando, el Vicerrector Académico y el rector, a Colombia, ya al finalizar estaremos hablando de la encargatura, en este caso solo comentamos, el primer documento que solicito que se trate, es la aprobación de Título Profesional de la escuela Profesional de Enfermería, por emergencia, en razón a realizar el SERUM.

Dr. Toribio Tapia Molina, al respecto, debemos atender el pedido de Enfermería porque es externo quien requiere, eso no controla la Universidad

El Presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el segundo pedido está referido al documento de Vicerrectorado de Investigación, en el cual solicitan la pasantía administrativa a la Universidad autónoma alto andina de Tarma, para 02 señoras secretarias, es necesario que se trate, a pesar de que la misma Vicerrectora les había indicado que ya estaban habilitado su viaje.

En tercer lugar, es importante la rectificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico, respecto a la carga académica de la facultad de Ciencias de la Salud. (Resolución de consejo universitario)

En cuarto lugar, tenemos la carga académica de la Decanatura de Ingeniería.

En quinto lugar tenemos el tema del Medico Ocupacional, la Medico que estaba, Geraldine Vásquez cumplió su contrato, es necesario que contemos de manera urgente, 05 puntos se agregan a la agenda.

- 1) Oficio N° 645-UTEA-FCS-NF
- 2) Oficio N°286-2022-DICTRI-UTEA-Ab
- 3) Oficio N°228-2022 -UTEA-VRAC.
- 4) Resolución de Vicerrectorado Académico N°0319-2022 -UTEA-VRAC.
- 5) Oficio N° 154-254-DIGAF-UTEA

IV. LECTURA DE ACTA:

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

V. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificación de la Resoluciones Rectoral N° 155-2022-UTEA-VRC
- 2) Ratificación de las Resoluciones del Vicerrectorado Académico N° 0298, 2022-UTEA-VRAC
- 3) Oficio N° Oficio N° 0135-2022-UTEA-EPG.
- 4) Oficio N° Oficio N° 0147-2022-UTEA-DIGAF – autorización de convocatoria para contrato por suplencia
- 5) Oficio N° 116-2022-DGC-UTEA – Aprobación del Plan de Gestión de la Calidad 2022-2026

VI. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABRAHAM APURDIA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1. Ratificación de la Resoluciones Rectoral N° 155-2022-UTEA-VRG

La Secretaria General da lectura de la Resoluciones Rectoral N° 155-2022-UTEA-VRG. Que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0304-2022-UTEA-VRAC de fecha 24 de Agosto del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "MODIFICAR, a partir de la fecha el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 en el trabajo 2022, de la Universidad Tecnológica de los Andes, en lo que respecta al punto X Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, sobre el aforo que será al 100% de capacidad de los ambientes de trabajo, aulas y laboratorios de la siguiente manera:

DICE:

Disposición 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo.

Los trabajadores docentes y administrativos para mantener los ambientes de trabajo adecuadamente ventilados deberán garantizar lo siguiente:

- Mantener abierto las puertas y ventanas de los ambientes de trabajo, aulas y laboratorios
- Los escritorios deberán ser distribuidos a 1.5 metros como mínimo.
- El aforo será reducido al 60% de la capacidad de los ambientes de trabajo, aulas y laboratorios.

DEBE DECIR:

Disposición 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo.

Los trabajadores docentes y administrativos para mantener los ambientes de trabajo adecuadamente ventilados deberán garantizar lo siguiente:

- Mantener abierto las puertas y ventanas de los ambientes de trabajos, aulas y laboratorios
- Los escritorios deberán ser distribuidos al aforo del 100%.
- El aforo será al 100% de la capacidad de los ambientes de trabajo, aulas y laboratorios.

Artículo segundo: "ESTABLECER, queda vigente en todos sus demás extremos la Resolución de vicerrectorado Académico N° 008-2022-UTEA-VRAC, de fecha 31 de enero del año 2022, que aprueba PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 en el trabajo 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTIULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a Las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY ARUJUNCO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Atentamente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes. Y Abogada Giovanna Arce Del Castillo, Secretaria general.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que este documento debe ratificarse, previa anulación de otra resolución que el Consejo aprobó, el del 60% de aforo, porque tendríamos 02 resoluciones, que se deje sin efecto el anterior y disponer al de seguridad en el trabajo, para que en todo sus protocolos tome en cuenta esta resolución.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, este documento es de la oficina de seguridad y Salud en el Trabajo,

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el tema de aforo dado las ultimas disposiciones, no nos hubiera permitido llevar la presencialidad, porque tendríamos el doble de docentes, y las aulas no podrían soportar la carga, como consecuencia se corrigió esa norma, la resolución que aprueba el 60% aún sigue vigente, como dice el Dr. Toribio, habría que dejar sin efecto.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el consejo aprobó el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo, en el cual establecía ese 60%, lo que se está haciendo ahora es modificar ese reglamento, no hay razón para emitir otra resolución que establezca eso del 60%.

Mag. Bonifacio Robles, como explico el Rector, con relación, a que esto está modificando el reglamento, del 60% al 100% para que tenga coherencia con la resolución de junio, donde establece la presencialidad, entonces en ese sentido, esta modificación debe precisar lo que establece el reglamento, es para que establezca una coherencia, ya encontramos las protestas estudiantiles, con respecto al aforo, eso también es necesario tenderla, no lo podemos tomar a la ligera, en todo caso me abstengo.

Dr. Toribio Tapia Molina, el tema es vinculante al aforo, porque estamos aprobando el aforo que tiene que ver con la presencialidad, ante el reclamo de los estudiantes., tendríamos que hacer un análisis más profundo, el día de ayer hubo un plantón y tuvieron que entrar policías, tengo la información, que Alex no vino, porque sus compañeros lo están buscando, este documento tiene que ser alineado la resolución que se aprobó por Consejo Universitario.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, si ya tenemos una resolución y esto lleva a lo que ya está aprobado, si ya tenemos una resolución de presencialidad, y esta corrige ciertos aspectos de seguridad, tenemos que aprobarlo, imagino que se está tomando las medidas frente a las diferentes protestas, porque el Consejo ya se manifestó, que no podemos retroceder, mientras se aprobó hace menos de una semana, tenemos que apoyar esa idea de presencialidad, y ver los mecanismos de solución.

La Secretaria General, indica que habrá votación nominal 1, porque se ratifique, y 2. Porque n se ratifique la Resoluciones Rectoral N° 155-2022-UTEA-VRC

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina. Se ratifique
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Se ratifique
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina. se ratifique
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre. se abstiene




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



- 5) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez. Se ratifique
- 6) Est. Alberto Mamani Castro. Se ratifique.

ACUERDO: por mayoría, se ratifica la Resolución Rectoral N° 155-2022-UTEA-VRC, que MODIFICA, el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 en el trabajo 2022, de la Universidad Tecnológica de los Andes, en lo que respecta al punto X Disposiciones básicas para la vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo, sobre el aforo que será al 100% de capacidad de los ambientes de trabajo.

2. Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0298-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 155-2022-UTEA-VRC. Que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 01634-2022.UTEA-FCJCS, de fecha 22 de agosto de 2022, donde resuelve en su Artículo primero. - Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 01498-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de agosto de 2022, que encarga al Dr. Antonio Coronel Molina el Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Artículo segundo. - Encargar, en el cargo de Director de la escuela profesional de Educación al docente ordinario Dr. Antonio CORONEL MOLINA, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2022-II, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos, el otorgamiento de la bonificación que corresponda al cargo, y notificar a las diferentes instancias respectivas de la universidad para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución ante el Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Atentamente Dr. Ely J. Acosta Valer. Vicerrector académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, anteriormente habíamos acordado que los docentes que tienen vacaciones acumuladas, la Dra. Carmen Palomino tenía un periodo más de 200 días de vacaciones, en consecuencia se dispuso que se le de vacaciones, al salir de vacaciones, obviamente quien tiene las condiciones para ser Director de la escuela de Educación, es el Dr. Antonio CORONEL MOLINA.

Dr. Toribio Tapia Molina, tengo una pequeña observación, en alguna parte tendríamos que poner de que SUNEDU nos está requiriendo la selección de Docentes, quien estuvo a cargo es el Dr. Antonio CORONEL MOLINA, es una preocupación que pongo a consideración, porque el plazo ya venció y estaban pidiendo ampliación.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, creo que el departamento académico creo que el departamento académico está a cargo de la Magister, se pasó un documento



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANAY APURÍMAC
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00831

a los Decanos, a efecto de que implementen la elección de los Directores de Departamento, estamos esperando eso.

Dr. Toribio Tapia Molina, en el reglamento de elecciones, hay puntos que tiene que ver el comité, en el ultimo que está aprobado, contempla la elección de los departamentos académicos.

ACUERDO: por Unanimidad, Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0298-2022-UTEA-VRAC, que Deja sin efecto la Resolución Decanal N° 01498-2022-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de agosto de 2022, que encarga al Dr. Antonio Coronel Molina el Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales y en su Artículo segundo. - Encargar, en el cargo de Director de la escuela profesional de Educación al docente ordinario Dr. Antonio CORONEL MOLINA, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2022-II.

3. Oficio N° Oficio N° 0135-2022-UTEA-EPG.

La Secretaria General da lectura da lectura del Oficio N° Oficio N° 0135-2022-UTEA-EPG. Asunto Designación de Sub-Director Académico y Secretaria Académica para la Escuela de Posgrado. Ocurro a su Despacho con motivo del asunto del presente oficio, proponiendo a los siguientes profesionales: Dr. Edward ARÓSTEGUI LEÓN, para el cargo de SUB-DIRECTOR, con un total de 12 horas lectivas (dictado de clases). Profesional que ha participado en la Selección de Docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales realizado para el año académico 2022. Quien ha sido seleccionado favorablemente. Dra. Isela SULLCAHUAMÁN ALLENDE, para el cargo de SECRETARIA ACADÉMICA, con un total de 13 horas lectivas (dictado de clases). Profesional que ha participado en la Selección de Docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho realizado para el año académico 2022. Quien ha sido seleccionado favorablemente. Los citados profesionales asumirán el cargo a partir de la firma de los contratos y por el periodo de tiempo que dure el contrato. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración. Atentamente Mag. Bonifacio Robles Aguirre.

Mag. Bonifacio Robles, esto ya es de conocimiento, porque hemos venido pidiendo desde el semestre anterior, por la falencia de la Secretaria Académica, esa función es muy importante, hemos acumulado carga, y no contamos con personal, el obstáculo era que a quienes había solicitado eran administrativos, el reglamento establece que tiene que ser un Docente, ambos profesionales cumplen con el perfil.

Dr. Toribio Tapia Molina, se tiene que ratificar, sin embargo, recomendaría sobre la distribución de carga horaria, que tenga un documento que precise para ellos, porque no está dentro del reglamento la distribución, por que en algún momento se lo van a requerir.

Mag. Bonifacio Robles, la carga académica es en la escuela donde se toma los servicios, y tiene como retención las horas de dictado de clases, y la asignación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00832

es conforme lo establece nuestro reglamento interno de la Universidad para asumir un cargo, en alguna área.

Dr. Toribio Tapia Molina, el director de escuela, por ser director, tiene tantas horas, sub director, no hay, a eso me refiero, porque al asumir eso, le están reduciendo cargo, en ese reglamento de distribución de carga, debe existir con nombre propio.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ese no es problema solamente de Pos Grado, en algunas direcciones, también existe esa falencia, de cuanto es la asignación de carga académica, creo que debemos clarificar, creo que la propuesta de Pos Grado está bien.

ACUERDO: por Unanimidad, se aprueba el Oficio N° Oficio N° 0135-2022-UTEA-EPG, que aprueba el requerimiento de los siguientes profesionales: Dr. Edward ARÓSTEGUI LEÓN, para el cargo de SUB-DIRECTOR, con un total de 12 horas lectivas (dictado de clases). Profesional que ha participado en la Selección de Docentes a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales realizado para el año académico 2022. Quien ha sido seleccionado favorablemente. Dra. Isela SULLCAHUAMÁN ALLENDE, para el cargo de SECRETARIA ACADÉMICA, con un total de 13 horas lectivas (dictado de clases), con la atingencia planteada por el Dr. Toribio, para que se traslade a la escuela de Pos Grado y pueda presentar una propuesta, sobe este documento que existe en la universidad.

4. Oficio N° 0147-2022-UTEA-DIGAF

La Secretaria General da lectura de lectura del Oficio N° 0147-2022-UTEA-DIGAF. ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN DE CONTRATA POR SUPLENCIA – ABANCAY. tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, para informarle que en mérito al documento citado en la referencia, el Vicerrectorado Académico desestima la propuesta realizada por el Director (e) de Bienestar Universitario para el área de Servicio Social, por lo que solicitó autorización de contrato por suplencia para la referida área, vía convocatoria pública.

Por ese motivo; me permito solicitarle la autorización de contrato por suplencia, vía convocatoria pública. Atentamente CPCC. Donato Ccoicca Aiquipa, Director General de Administración y Finanzas

La Secretaria General da lectura del MEMORANDUM N° 099-2022-UTEA-VRAC, ASUNTO: convocatoria de personal por suplencia para Asistente social. Por el presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el Oficio N° 554- 2022-UTEA-DIBU-AB, donde el Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario eleva propuesta de personal para el servicio de Asistencia Social, sobre el particular se desestima dicha propuesta con la finalidad de evitar procesos judiciales posteriores, de parte del personal que se propone, por lo que sírvase realizar una convocatoria por suplencia para cubrir el área de Asistente Social. Atentamente Dr. Ely Jesús Acosta Valer.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad a quien propusieron, no tenían el perfil para hacer asistente social, Fanny estuvo trabajando en eso, y con la experiencia que adquirió, venia trabajando de manera cabal. Es más esa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00833

unidad tiene trato directo con personas, hasta ahora no nos hemos acostumbrado a respetar a las personas, entonces desestime y razón a ellos solicite que por suplencia se autorice la contrata de un Asistente Social.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, respecto a la contrata publica, eso nos puede generar problema, lo que se debe hacer es desestimar y pedir a administración o Director de DIBU, proponga a otra persona, en función a eso se hace una pequeña evaluación, pero precisando por el Vicerrector Académico, el perfil que deba tener el asistenta social.

Dr. Toribio Tapia Molina, debería desestimar, cuando se hace un concurso público, se atribuye que es ganador de un concurso, es camino a una desnaturalización de contrato, tendríamos que devolver, para que propongan una persona que tenga ese perfil de calidad de atención a los estudiantes.

Mag. Bonifacio Robles, se trata de un área importante, como e manifestó, Fanny lo vino haciendo bien, dentro de nuestra universidad, carecemos de personal, que puedan asumir ese reemplazo temporal, un contrato de persona de afuera con un perfil de Asistenta Social que problema puede generar si el concurso es claro y preciso con los plazos y términos, es contrato a plazo fijo, creo que al contrario demos la luz verde, porque hasta buscar ese área estará abandonado, estoy de acuerdo con la propuesta.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, el Vicerrector no propuso nada, lo que hizo es desestimar la propuesta del Director de DIBU, el asunto desde el punto de vista jurídico se puede plantear las cosas, pero desde la realidad, cambia, tenemos experiencia en eso, la mayoría de personas que entraron por concurso se agarran de algún vicio.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, aunando a lo que ya dijo, que es por una suplencia por 03 meses, para generar todo un proceso de selección o contratación de un nuevo personal, si ese contratado va implicar generar ciertos derechos, es muy probable que se llegue a la desnaturalización, yo sugiero que se haga una propuesta dentro del personal que ya se tiene.

Mag. Bonifacio Robles, escuchando el análisis, efectivamente no manejamos de quien hace el contrato, que vinculación tiene la comisión que lleva a cabo ese proceso, y la experiencia que tenemos es la desnaturalización, entendiendo por ese lado, retiramos eso.

ACUERDO: se retira el Oficio N° 0147-2022-UTEA-DIGAF. Y se devolvería al Vicerrector Académico para que instruya al Director de DIBU, para que proponga a personas que tengan el perfil.

5. Oficio N° 116-2022-DGC-UTEA.

La Secretaria General da lectura de lectura del Oficio N° 0116-2022-DGA-UTEA. ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2022-2026. Previo un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted Señor Rector, con la finalidad de comunicarle que habiéndose aprobado el Plan de Gestión de la Calidad (PGC) 2022-2026 por el Comité de Gestión de la Calidad



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



de fecha 01 de setiembre del 2022, solicito la aprobación resolutive por Consejo Universitario, adjunto al presente el (PGC) en 42 tulos. Aprovecho la ocasión para expresar las consideraciones más distinguidas y estima personal. Atentamente. Mag. Maricela Ochoa Guillen.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, hemos desistido a la sustentación del Plan de Gestión de la Calidad (PGC) 2022-2026, así que no hay nada que ampliar.

Dr. Toribio Tapia Molina, tiene que aprobarse, pero también se tiene que disponer a la Oficina, para que haga la difusión, de todas las áreas, de forma presencial, porque es cambio de actitud, parece sencillo, pero tiene sus dificultades, y buscar la socialización debe ser a todo nivel.

Mag. Bonifacio Robles, acordamos que estaba bien, pero este Consejo debe disponer que este plan para su ejecución, debe establecer los mecanismos y directivas, caso contrario no se podrá ejecutar, con solamente con hacer difusión de cargas no va tener viabilidad, cada punto que tiene necesita reglamentar, habría que anexar esa frase.

ACUERDO: por unanimidad, se aprueba el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2022-2026. Presentado por la Dirección de Gestión de Calidad y se dispone que la Dirección haga la difusión de manera presencial, en toda la comunidad Universitaria, así mismo pueda instrumentalizar este plan de manera adecuada.

La Secretaria General, indica que dentro de los pedidos, se aprobó 05 puntos, se pasa a la agenda

6. Oficio N° 645-UTEA-FCS-NF

La Secretaria General da lectura de lectura del Oficio N° 645-2022-UTEA-FCS-NF. ASUNTO: SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR SER SERUMS. Por el presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez poner de su conocimiento lo siguiente:

- Que en el mes de octubre se realizara el SERUMS COMPLEMENTARIO de los profesionales de la salud, entre estos, está comprendido la profesión de licenciados en enfermería.
- En ese entender en la oficina de secretaria se encuentran 17 expedientes aptos para título de licenciados (as) en enfermería de la Escuela Profesional de Enfermería, para ser aprobados y recibir el título profesional como corresponde.
- Cabe mencionar que estos títulos obtenidos por los bachilleres sin por la modalidad de tesis,
- Así mismo esperar la programación correspondiente para la colación y recibir el título seria a destiempo, en vista que tendrían que esperar hasta el mes de abril del año 2023 para poder realizar el SERUMS.
- pues tener egresados titulados, sirve también para realizar el seguimiento al graduado y a la vez tener reflejada la presencia de serunistas de licenciados



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



(as) en enfermería en toda la Región de Apurímac, egresados de la Universidad tecnológica de los Andes.

Por las razones expuestas líneas arriba, solicito a su despacho la aprobación de expedientes y puedan ser entregados los títulos, este 19 de setiembre del presente año, para que puedan realizar los trámites correspondientes. Y realizar el SERUMS. Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración, atentamente Mag. Juana Regina Serrano Utani.

Mag. Bonifacio Robles, con relación con este punto, mi punto de vista siempre fue que este congestionamiento que el otorgamiento de los grados y títulos, el señalamiento de las fechas de colación, debería descongestionarse, porque los aspirantes a título, tienen que esperar meses, y oportunidades laborales se pierden. Otras universidades entregar semanal, solicito a este Consejo que estudiemos esta situación de la entrega de los grados y títulos, para que no afecten a los profesionales de nuestra universidad.

Dr. Toribio Tapia Molina, algunas terminología, esto debería venir a través de la decanatura, porque esto pide la Escuela, después para hacer el seguimiento de los graduados, ya no son graduados, debería ser seguimiento de egresados.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el análisis que se hizo de los serunistas, en el sector salud, a pesar que tenemos dos escuelas profesionales ligadas a la Ciencia de la Salud, ellos no acceden a un cupo en Apurímac, tal es el caso, que en el actual SERUMS, de los 150 cupos, solo hay 02 creo que es la oportunidad para levantar la imagen de nuestra institución, pienso que debe aprobarse, sin embargo esto depende de Secretaria general, no sé si será factible la fecha que se propuso.

ACUERDO: por unanimidad, se aprueba la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE 17 EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR SER SERUMS, se establece la fecha de colación el 20 de setiembre de 2022.

RELACION DE TÍTULOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA 20-09-2022				
TITULADOS				
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA				
	N°	APELLIDOS		NOMBRES
1	AREVALO	PASTOR	RENE	YOLANDA
2	BALDARRAGO	VEGA	NIRMI	
3	BEDIA	CACERES	YENY	
4	CABRERA	HUARCAYA	ROEL	
5	CENTENO	VARGAS	DAYSI	NELIDA
6	DAMIAN	CASTRO	MAGALY	EDITH
7	GAVANCHO	GODOY	CARMEN	
8	GONZALES	GOMEZ	ALEX	
9	GUTIERREZ	CASTAÑEDA	IZAURA	
10	HUALLPAMAITA	PACO	JHOHAMOVICH	
11	HUAMAN	GALLEGOS	JONAS	
12	LEGUIA	ROJAS	AMERICO	
13	QUISPE	YUTO	HERLINDA	
14	REYNAGA	ALDORADIN	BRIAN	JEFFERSON
15	SOLANO	QUIJANO	MARCO	ANTONIO
16	VASQUEZ	QUISPE	HERLINDA	
17	ZAVALA	GUTIERREZ	JOEL	MEZAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 APURÍMAC APURÍMAC
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, respecto a lo que plantea el Mag. Robles, muchos hemos planteado esa situación, en consecuencia la pelota queda en la cancha del Vicerrector Académico, a efecto a que en el reglamento no se podía plantear de manera directa, una modificación en reglamento de grados y Títulos, porque ahí está que la colación viene Consejo, entonces pienso que eso se podría establecer con una propuesta de Vicerrectorado Académico para modificar ese artículo, que por lo menos los Bachilleres reciban su diploma en sus Decanatura, ahora con respecto al Título, tendríamos problema, porque tienen que juramentar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ese tema de Grados y títulos, me lo encargaron hace tiempo, juntamente con el Dr. Tapia, hemos formado una comisión dentro del Vicerrectorado Académico para reformular el reglamento de Grados y Títulos, eso no nos llevó ni 15 días, ese documento se lo hemos alcanzado a la Vicerrectora de Investigación, estoy esperando hasta el día de hoy sus correcciones.

7. Aprobar Oficio N°286-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General da lectura de lectura del Oficio N° 286-2022-UTEA-DICTRI-UTEA-Ab. ASUNTO: PASANTÍA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. Teno a bien dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, en relación al documento de referencia, es necesario precisar que nuestra universidad ha suscrito un Convenio Marco de cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional Autónoma Alto andina de Tarma y la propuesta de pasantía de personal administrativo del Vicerrectorado de Investigación a dicha universidad, se encuadra dentro de los términos del Convenio Marco suscrito entre ambas universidades, por tanto esta Dirección emite opinión favorable por la siguientes consideraciones:

- En concordancia con la Cláusula inciso 7 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional , Académica, Científica y Cultural con la Universidad Nacional Autónoma Alto andina de Tarma, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 1452-2021-UTEA-CU, se asume el compromiso de "Propiciar la movilidad de funcionarios docentes y administrativos, para la especialización y/o intercambio de experiencias dirigida a mejorar la gestión universitaria, previa disponibilidad presupuestal de las partes"
- La presente pasantía del personal administrativo del VRI, permitirá la especialización en los trámites de la gestión administrativa de la investigación, hecho que por cierto se requiere para dar fluidez y consistencia a las actividades determinadas por la legislación universitaria.
- Con la finalidad de generar evidencia para el cumplimiento de indicadores de la gestión de la investigación, es conveniente formalizar la presente pasantía con la Universidad Nacional Autónoma Alto andina de Tarma. Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente CPC Eusebio Marcos Mamani Cárdenas.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, este documento, la Vicerrectora de Investigación me pidió que se autorizara, pero en cierto modo no estoy de acuerdo, no con el fondo, si no con la forma, porque esta señorita ya fue a la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
PUNO Y APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00837

tercera pasantía, no sabemos cuáles son los resultados, no sabemos como se eligió, a razón de que se propone, es como pensar que es la única secretaria, o tiene mas méritos, quien marca eso, dejo a debate, para que ustedes decidan. Debería hacerse una elección, para decidir quién va.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el documento indica que es para especializarse en la Universidad de Tarma, no sé cuánto de ventaja nos tendrá Tarma, si es de recién creación, y todavía esta con una comisión organizadora, el presidente de esa comisión es esposo de la Vicerrectora de Investigación, no sé si los avances en investigación sea abundante en una universidad reciente, para que se especialice una secretaria en gestión, coincido con ustedes, me abstengo en votación.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, solicitaría que se vaya a votación, o en caso que alguien esté de acuerdo se manifieste, para ahorrarnos tiempo, la cosas están claras, no hubo un procedimiento adecuado, como para justificar el porqué.

Dr. Toribio Tapia Molina, este documento se debería devolver a DICTRI, porque esa oficina debería llevar el registro de pasantías, y los criterios de selección, debe estar dirigido a la comunidad Universitaria.

Mag. Bonifacio Robles, el acuerdo es que vamos a devolver, pero debemos recomendar al director de DICTRI, que reglamente todos los convenios referidos a las pasantías tanto de docentes, administrativos y estudiantes, porque no se puede seleccionar a dedo.

ACUERDO: no aprobar la pasantía solicitada por la Vicerrectora de Investigación y devolver el Documento a la Dirección de Cooperación técnica y relaciones Internacionales, a efecto de que elabore el reglamento de pasantías tanto para docentes, personal no docente y estudiantes.

8. Oficio N°228-2022 -UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de lectura del Oficio N° 228-2022-UTEA-VRAC. ASUNTO: ratificación de la resolución de Vicerrectorado Académico N° 0318-2022-UTEA-VRAC Tengo el Agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de solicitarle, la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0318-2022-UTEA-FCS, donde resuelve en su:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la resolución Decanal N° 0569-2022-UTEA-FCS (e) de fecha 29 de agosto del 2022, que resuelve en su artículo primero. – Aprobar, la carga académica el mismo que guarda concordancia con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-I, de la escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 35.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, en todos sus extremos la resolución Decanal N° 0568-2022-UTEA-FCS (e) de fecha 29 de agosto del 2022, donde



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA APURÍMUC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



resuelve en su artículo primero.- Aprobar, la carga académica el mismo que guarda concordancia con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-I, de la escuela Profesional de Enfermería de la Sede Abancay, Filiales Cuco y Andahuaylas, e la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 44.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la contrata de los Docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, para el semestre académico 2022-I , a partir de la fecha 01 de setiembre, hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO CUARTO: elevar, elevar a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. Atentamente Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Vicerrector Académico.

ACUERDO: por unanimidad, ratificar la Oficio N°228-2022 -UTEA-VRAC que Aprueba, la carga académica el mismo que guarda concordancia con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-I, de la escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En su artículo segundo: Aprobar, la carga académica el mismo que guarda concordancia con la carga académica subida al ERP EDUC@, para el semestre académico de 2022-I, de la escuela Profesional de Enfermería de la Sede Abancay, Filiales Cuco y Andahuaylas, e la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Tecnológica de los Andes.

En su artículo tercero: AUTORIZAR, la contrata de los Docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, para el semestre académico 2022-I , a partir de la fecha 01 de setiembre, hasta el 31 de diciembre del 2022.

9. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0319-2022 - UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0319-2022 -UTEA-VRAC. Que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 01170-2022-UTEA-FI de fecha 01 de setiembre del 2022, que resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar, la carga académica del semestre 2022-I, de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, así como la elaboración de los contrato conforme al Reglamento General de Distribución de carga Académica y Horaria, de la Universidad tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

13



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00839

Sede Abancay:

- Escuela Profesional de Agronomía.
- Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Sede Andahuaylas:

- Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Sede Cusco:

- Escuela Profesional de Agronomía.
- Escuela Profesional de ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.
- Escuela Profesional de Ingeniería Civil

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de los docentes a tiempo completo y tiempo parcial de conformidad al artículo primero, segundo de la presente resolución, siempre en cuando cumpla con los requisitos establecidos para ejercer la docencia universitaria, para el semestre académico, 2022-I a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022.

ACUERDO: Por unanimidad, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0319-2022 -UTEA-VRAC. Que resuelve Aprobar, la carga académica del semestre 2022-I, de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, así como la elaboración de los contrato conforme al Reglamento General de Distribución de carga Académica y Horaria, de la Universidad tecnológica de los Andes.

10. Oficio N° 154-254-DIGAF-UTEA.

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 154-254-DIGAF-UTEA, ASUNTO SOLICITA AUTORIACION DE MEDICO OCUPACIONAL.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que a través del documento citado en la referencia de la Dirección de Bienes Universitario y el VRAC, viene solicitando la contratación de un médico ocupacional para el semestre académico 2022-I, en concordancia con el plan de seguridad y salud en el trabajo. Como es de su conocimiento hasta el 31/07/2022 se ha contado con los servicios de la médico GERALDINE VASQUEZ CHAMAYA.

Para el presente semestre 2022-I que oficialmente ha iniciado el día 01/09//2022 es necesario la contratación de un médico ocupacional que cubra las necesidades contempladas en el plan SST así como cumplir con los requerimientos de la Resolución Ministerial 1275-2021-MINSA y la Directiva 321-MINSA/DGIEPS-2021.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



00840

Se ha sostenido conversaciones con la médico GERALDINE VASQUEZ CHAMAYA y se ha planteado retomar sus servicios bajo la mismas condiciones del contrato anterior quien ha manifestado su aceptación, razón por la cual solicito a su despacho la autorización resolutive, para proceder con la suscripción del contrato por el semestre 2022-I (02 setiembre al 31 de diciembre del 2022) adjunto al presente los documentos citados en la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial deferencia. Atentamente CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

ACUERDO: por unanimidad, se aprueba el Oficio N° 154-254-DIGAF-UTEA, que aprueba la contratación de la MEDICO OCUPACIONAL GERALDINE VASQUEZ CHAMAYA.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, como indique al inicio, no sé si podamos llevar a cabo un nuevo Consejo en la semana, para cumplir, porque después será complicado, porque somos pocos.

Dr. Toribio Tapia Molina, quiero hacer un pedido especial, es cierto que aprobamos las cargas, con excepción de Contabilidad, sus directores están con luz verde, pero de Ciencias de la salud e Ingeniería, no están, yo suplicaría con cargo dar cuenta se ejecute, es algo que no se puede dejar de lado.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, en ese sentido, pediría que este Consejo Universitario, en base a la disposición, que señalo para el viaje del rector y Vicerrector Académico, se autorice la encargatura al Dr. Toribio Tapia Molina y del VRAC a la Mag. Marilúz Helguera,

Dr. Toribio Tapia Molina, la semana siguiente será critica en la parte académica, si bien es cierto, estaré encargado, no tendré capacidad de decisión, ahí va la dificultad, pongo a consideración.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte, yo no he generado esto, tampoco tengo intensiones de viajar, lamentablemente el DICTRI, genero esta situación, fue para el 22 d agosto, ya estaba programado, pero no sé porque se generó toda una situación y se tuvo que postergar y no se para esta fecha, no sé si los pasajes se puedan postergar otra vez, ya se quedó con la autoridad de Colombia, y quedaríamos mal, respecto a las decisiones que tome de quien se quede encargado, contradiga del titular, no creo que sea demasiado, porque el marco general es lo que queda este Consejo, y lo que decida sobre la base de este consejo, es implementar lo que el Consejo ha decidido, y no creo que el titular vaya a sentirse afectado por cualquier decisión que tome el encargado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, voy en la misma orientación, s que en este momento ocurrirán momentos donde la toma de decisión sea la más ideal, donde no se dañen personas, sin embargo, lo que hacemos dentro de la Universidad, no es por incomodar, siempre hemos pensado que debe ir por el sendero correcto, en ese sentido, la toma de decisiones, con la experiencia que tiene el Dr. Toribio Tapia, y en este caso con la Dra. Hilda, que es posible quede en Vicerrectorado, no serán muy tras tocante con la gestión, si es posible, yo tampoco tendría problemas en dejar esto, sobre esa base, como se manifestara el Consejo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Humberto Arévalo Mezarina, si el consejo considera que no se debe viajar, porque Eusebio, sin conocimiento de mi despacho, viajo a la Universidad Alto Andina de Tarma, no sé cómo se maneja.

Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, una propuesta, podría ser que solo uno viaje, en mi caso, también podría quedarme, porque también se postergo, hay necesidad de que los Consejos se sigan llevando.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que si falta uno ya no habrá QUORUM, lo que si se pide como alternativa, es que exista comunicación fluida, para tener reuniones, sobre la problemática y tomar decisiones, siempre nuestras decisiones tendrán consecuencias, esperemos que sean beneficiosas para la universidad.

Mag. Bonifacio Robles, el tema ya no es sobre la encargatura del Dr. Toribio, si no sobre el Vicerrectorado Académico, nosotros no podemos como institución Universitaria, frente a otra Universidad de otro país, mostrar informalidad, estoy de acuerdo que se cumpla con el compromiso, que se viaje, la encargatura que asumirá el Dr. Toribio, debe ser con las facultades inherentes al cargo de Rector, y como dice, con una comunicación fluida con todos, porque todo es por la salud de la universidad.

Dr. Toribio Tapia Molina, una recomendación, DICTRI, tendría que trabajar siempre comunicando a la autoridad, viendo los espacios operativos de la universidad, porque en fechas críticas no puedo programar, se tiene que prever.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, vamos en esa línea, yo respeto totalmente el manejo que hace de estos convenios, el problema es que para el 22 de agosto estaba el viaje, y no sé porque se postergo, esto es lo que ha generado la inestabilidad, entonces quedamos para sacar la resolución sobre la encargatura del rectorado al Dr. Toribio, y de Vicerrectorado Académico a la Mag. Hilda

Siendo a horas 05:23 de la mañana de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
[Handwritten Signature]

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
MADEIRA ABURRADO
[Handwritten Signature]

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL